

Expediente: **11386/15**

Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ ROMANO ELINA IVANA S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **25/07/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - ROMANO, ELINA IVANA-DEMANDADO

20245038128 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

20245038128 - OBELAR, GUSTAVO-DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 11386/15



H106038597670

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ ROMANO ELINA IVANA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 11386/15.

Proveyendo escrito **OTROS - POR: OBELAR, GUSTAVO RUBEN - 23/07/2025 13:19**

San Miguel de Tucumán, 24 de julio de 2025. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Téngase presente la conformidad manifestada respecto al art. 35 de la Ley 5.480. Atento a lo solicitado y constancias en autos, hágase entrega a la parte Actora MAEBA S.R.L. la suma de \$ 15355.32 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos.-

A sus efectos, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, de la cuenta judicial N° 562209520640895, perteneciente a los autos del rubro, la suma de \$ 15355.32 en concepto de planilla de liquidación de deuda de capital, intereses y gastos, a otra cuenta del banco SANTANDER de la titularidad de MAEBA SRL, la parte actora, siempre y cuando se encuentre a su nombre, cuenta N°: 743-002958/0, CBU: 0720743520000000295804, CUIT N° 30711501939.- MJT - 11386/15.-

Se confeccionó oficio digital

Actuación firmada en fecha 24/07/2025

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.